



TOMA CONOCIMIENTO DE
RESOLUCION EXENTA N°
11981/2021 QUE APRUEBA
PROYECTO Y RECURSOS PARA
FINANCIAR EL PROYECTO
MEJORAMIENTO ESPACIOS
PUBLICOS VILLA RENACER,
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 290 /

QUILLON, Enero 18 de 2022.-

VISTOS:

1. Resolución exenta N° 11981 de fecha 29.12.2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba proyecto y recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, para financiar el proyecto **MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS VILLA RENACER QUILLON**;
2. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2022;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 11.981/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, que aprueba el proyecto y recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal/emergencia, transfiriendo recursos a la municipalidad de Quillón, por un monto de \$ **34.120.052.- (treinta y cuatro millones ciento veinte mil cincuenta y dos pesos)**, para financiar el proyecto denominado **MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS VILLA RENACER QUILLÓN**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- SECPLAN
- D.A.F.
- CONTROL
- D.O.M.
- ARCHIVO SECMU